

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº

155

Castro, 15 de Marzo del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fechas 15 de Marzo 2019; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios (as) Honorarios, para trasladarse a la **ciudad de Santiago**, los días **17 y 18 de Marzo 2019**, con motivo de participar en reunión para el incentivo del turismo en temporada baja – conciertos en las Iglesias de Chiloé, asisten:

Francisca Riveros Seguel,
Oscar Mendoza Aravena,

Encargada Turismo.
Profesional Depto. Cultura.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 17 de Marzo 2019, y un 40% el día 18 de Marzo 2019 a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"